



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 01-2026-UNIA-AU

Puerto Callao, 19 de enero de 2026

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: La Resolución de Asamblea Universitaria N° 26-2025-UNIA-AU de fecha 24 de diciembre de 2025 y el Informe Legal N° 011-2026-UNIA-OAJ de fecha 15 de enero de 2026 a fojas 8 recibido mediante registro N° 037 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la comunidad universitaria está conformada por profesores, alumnos y graduados, y reconoce su autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. Estos principios se reproducen en los artículos 1, 3 y 8 de la Ley Universitaria N° 30220, así como en los artículos 10 y 11 del Estatuto de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO del 20 de julio de 2018;

Que, según el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria después del debate respectivo, acordó por **UNANIMIDAD**; previo informe legal **AUTORIZAR** la prórroga de la vigencia del cargo de los consejeros del Consejo de Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; sin embargo, con posterioridad, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 453-2025-UNIA-OAJ de fecha 18 de diciembre de 2025, recomendando: **a) AUTORIZAR** al señor Decano que emita una resolución decanal, a fin de **APROBAR** la prórroga de manera excepcional, hasta que culmine el proceso electoral y se proceda a la juramentación de sus remplazantes y **b) Se declare IMPROCEDENTE** la solicitud de CESE como miembro del Consejo de Facultad de la Dra. Janett Karina Vasquez Perez y continúe hasta que cumpla su periodo para la cual fue elegida, a fin de evitar la ingobernabilidad que afectarían a los estudiantes y docentes. En consecuencia, de dicha recomendación, se emite la Resolución de Asamblea Universitaria N° 26-2025-UNIA-AU de fecha 24 de diciembre de 2025, donde se resuelve en su artículo primero "**AUTORIZAR** al señor Decano emitir una resolución decanal, a fin de **APROBAR** la prórroga de manera excepcional de las funciones en el cargo de Consejera de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, hasta que culmine el proceso electoral y se proceda a la juramentación de sus remplazantes";

Que, mediante Carta N°021-2026- UNIA-FElyH-D de fecha 13 de enero de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y Asambleísta, solicita aclaratoria del artículo primero de la **Resolución de Asamblea Universitaria N°26-2025-UNIA-AU**, respecto a la prórroga excepcional de las funciones de la consejera Dra. Janett Karina Vasquez Perez, miembro del consejo de facultad; por lo cual, mediante proveído fecha 14 de enero de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, solicita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 011-2026-UNIA-OAJ de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente: 1) **CORREGIR** la **RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 26-2025-UNIA-AU** de fecha 24 de diciembre del 2024, solamente en el extremo del art. **PRIMERO** de la parte resolutiva y corregir en los siguientes términos: "**AUTORIZAR** la **CONTINUIDAD FUNCIONAL PROVISIONAL** de las funciones en el cargo de Consejera de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, hasta que culmine el proceso electoral y se proceda a la juramentación de sus remplazantes, y 2) **RECOMENDAR** la restitución del comité Electoral a fin de continuar con el proceso de elecciones Ordinarias Universitarias;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 01-2026-UNIA-AU

Que, según se advierte, en el presente caso se trata de un acuerdo ya aprobado por la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025, por lo cual solo corresponde la emisión de la resolución correspondiente aclarando el contenido del artículo primero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 26-2025-UNIA-AU de fecha 24 de diciembre de 2025 en los términos señalados en el Informe legal N° 011-2026-UNIA-OAJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; y de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 26-2025-UNIA-AU de fecha 24 de diciembre de 2025, en los siguientes términos: ***“AUTORIZAR la CONTINUIDAD FUNCIONAL PROVISIONAL de las funciones en el cargo de Consejera de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, hasta que culmine el proceso electoral y se proceda a la juramentación de sus remplazantes”.***

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VTA
VTH
OTI
Archivo